



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Despacho comisorio (filiación y petición de herencia)
Demandante:	OMAR GARCÍA
Demandados:	LUCÍA PERALTA y otros
Radicación:	2021-00081
Asunto:	Con información del juzgado de origen
Decisión:	Fija fecha para diligencia de exhumación

El Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Fusagasugá pone en conocimiento del despacho que en providencia del 06 de julio de 2016, en la que admitió la demanda de filiación con petición de herencia, le concedió amparo de pobreza al demandante OMAR GARCÍA, concretamente en lo que respecta a la toma de la prueba con marcadores genéticos (ADN), por lo tanto se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **viernes (16) de septiembre de 2022, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la exhumación de los restos óseos de SILVERIO CASTILLO LÓPEZ (Q.E.P.D.), restos que reposan en el CEMENTERIO JARDINES DEL APOGEO DE BOGOTÁ, lote 1948, sección 01, jardín Divino Niño.

SEGUNDO. NOTIFICAR de la presente decisión al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, al CEMENTERIO JARDINES DEL APOGEO DE BOGOTÁ, la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ y a la representante del Ministerio Público, a efectos de materializar la referida exhumación.

TERCERO. Por secretaría OFICIAR a las entidades correspondientes para que den cumplimiento a lo anteriormente ordenado, e informar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES sobre el amparo de pobreza que cobija al demandante.

CUARTO. ADVERTIR a los interesados que deberán prestar la colaboración necesaria para la adecuada realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 6 de junio de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 23
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA